



00183

RESOLUCION N° DE 2014

10.7 MAR 2014

*Por la cual se modifica el literal c) del artículo primero de la Resolución 00452 del 20 de abril de 2009 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS.*

**EL SUBDIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias comprendidas en el artículo 4° del Decreto 354 de 2014 y artículo 5° del Decreto 1904 de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989 las entidades del Estado deben definir el calzado y el vestido de labor correspondientes a los funcionarios que devengan menos de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que se encuentren vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo.

Que teniendo en cuenta que el ejercicio del cargo de quien debe atender las actividades de cafetería, implica el apoyo diario en eventos en las instalaciones de Colciencias, se hace necesario garantizar que la persona responsable de dicha actividad, cuente con la dotación adecuada para el cumplimiento de su labor.

Que por lo anterior, se considera indispensable establecer la composición y plazo de entrega de la dotación a que el funcionario que desempeña dichas actividades de cafetería tiene derecho.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el literal c) del artículo primero de la resolución No. 00452 del 20 de abril de 2009 el cual quedará así:

c) La dotación para el personal que desempeñe funciones de cafetería estará conformado así:

-Tres conjuntos para dama tipo hotelería conformados por un pantalón, chaleco y pañoleta, suministrados en una única entrega en el mes de abril de cada anualidad.

-Cinco blusas para dama tipo hotelería, los cuales serán suministrados en una única entrega en el mes de abril de cada anualidad.

-Tres pares de zapatos, los cuales se entregarán en iguales condiciones de tiempo, modo y lugar que el calzado de los demás funcionarios sujetos de derecho de dotación.



Continuación Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2014 Por la cual se modifica el literal c) del artículo primero de la Resolución 00452 del 20 de abril de 2009 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS.

En caso de que el personal que desempeña funciones de cafetería sea objeto de desvinculación por cualquier motivo, de aumento salarial por el cual devengue más de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes o de cambio de las funciones, deberá reintegrar a Colciencias la dotación correspondiente al período faltante para la culminación de la anualidad que generó la pérdida al derecho de dicha dotación

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el literal c), del artículo primero de la resolución No. 00452 del 20 de abril de 2009.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 MAR 2014**

**HECTOR RENDÓN OSORIO**

**Subdirector General encargado de las funciones de la Dirección General**

Aprobó: *Ángela María González Lozada*  
Liliana María Zapata Bustamante  
Proyectó: *Aura Milena Velandia Valcárcel*